Ciudad y su Jurisdiccion, Num.º del Cargo im-
pedido, ó voluntario que existen en cada Pue-
blo todo con la devida Justificacion y necesaria
Claridad en el Espacio de quarenta dias sobre-
tando dho Señor Governador que este Ayunta-
miento, segun las Notas y avisos que parez-
en el se sirva instruir a dho Señor de los particu-
lares comprendidos en la Esprezada orden de
S.M. volviendola con Memoria Otra Cud.d para darle
el Correspondte Curso, Teniendose en Deceim.to
dha Superior Orden Acuerda que por
los Cavalleros Comisarios Rey.s que se sirven
se practiquen todas las diligencias necesarias
al fin de Averiguar y saber con la devida justi-
ficacion los particulares contenidos en dha orden
informando a esta Ciudad a la mayor brevedad
quanto les fuere posible Adquirir en el asumpto
para en su vista poder satisfacer al citado Oficio
Oye en este Ayuntamiento un Oficio parado por el Señor Gover-
nador Politico y Militar de esta Plaza incluyendo una Certifica-
cion de D.n Jos.f Luquel de Para Sargento mayor del Cuerpo de
Milicias Urbanas de esta Ciud.d que establece por Orden y
Antiguedad las mesmas Compañias de que compone dho Cuerpo
con los respectivos Oficiales habaleros de Cadiz, expresando
hallarse Vacante la Septima Compañia con lo demas q.e
refiere; Teniendose por esta Ciud.d Acuerda que para hacer
en la Propuesta de la citada Vacante se Oye Generalm.te
para el primer Cuerpo ordinario a todos los Cavalleros regidores
Diputados Cindico Fiel y Personero, trayendose las reales
Ordenes ultimamente Expedidas en este Asumpto
Oye en este Ayuntamiento se hizo presente un Despacho del S.r
D.n Jacobo Jos.f Sanchez Samaniego del Consejo de S.M.
y Juez subdelegado de la Superintendencia General de Bienes
Ynos del Reino con fecha de veinte y cinco de Enero pro-
ximo antecedente Dirigido al Señor Governador dele
Politico y Militar de esta Plaza, por el que demanda
Constitucion del Gremio de Sanadero de esta Ciudad en el
Pleito que sigue en dho Superior tribunal sobre que
se les obligue a sacar del Ynvto el todo de las armas q.e
consumen en el Sanado ordinario. Teniendose por esta
Ciudad Acuerda se entregue dho despacho a un Cav.